



Bucaramanga, 16 de septiembre de 2022.

Doctor
CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO
Presidente
H. Concejo Municipal de Bucaramanga

Asunto: Proposición No 064 de 2022, presentada por los Honorables Concejales **TITO ALBERTO RANGEL ARIAS** y Dr. **JAIME ANDRES BELTRAN**, mediante sesión Plenaria de julio 17 del año en curso.

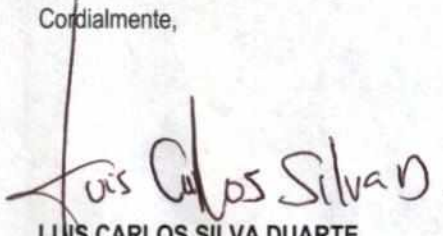
Cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones propias de este Instituto, de conformidad con el Acuerdo 017 de 1997 y 017 de 2002, de la manera más atenta y en atención al asunto de la referencia, me permito dar respuesta a la proposición No 064, Aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Plenaria presente año, presentada por los Honorables Concejales antes mencionados

Ahora frente a las preguntas se le da una respuesta de forma general:

La política pública de bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad de calle en Bucaramanga tiene un procedimiento que este instituto debe implementar, uno de estos procedimientos es la aprobación de dicha política por parte del COMPOS para así elaborar el Plan de Acción, asignarle recursos e iniciar su ejecución; situación que en nuestro caso no ha sucedido, es por ello que a la fecha no podemos darle una respuesta más concreta. Sin embargo este instituto en todas sus actividades y acciones propende por la inclusión de todos los sectores poblacionales del Municipio.

Cordialmente,


LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

Proyectó aspectos jurídicos: FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA - Abogado Contratista
Aprobó Aspectos Jurídicos: ANDREA NATHALY SOTO LÓPEZ - Jefe Oficina Asesoría de Jurídica